


ACTA
VII REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Quito, 05 de abril de 2018

En el marco del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre la República del Ecuador y la República de Colombia, suscrito el 20 de octubre de 1999, se celebró en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador, la VII Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre Ecuador y Colombia, el día 5 de abril de 2018.

La instalación y los trabajos de la Comisión Mixta de Cooperación estuvieron copresididos, por la parte ecuatoriana, por la Subsecretaria de Cooperación Internacional (E) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, Rocío Vergara Chalhoub, y por la parte colombiana, por la Directora de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, María Fernanda Potes Paier, acompañada del excelentísimo señor Embajador de Colombia Fernando Alzate Donoso.

La reunión se llevó a cabo conforme a la Agenda de Trabajo aprobada por ambas delegaciones, la cual figura como **Anexo I**. De igual manera, la lista de participantes de cada una de las delegaciones se presenta como **Anexo II** de la presente Acta.

La Subsecretaria de Cooperación Internacional (E), Rocío Vergara, extendió un saludo de bienvenida a la delegación colombiana, agradeció su presencia y disposición para fortalecer las relaciones de amistad y cooperación entre ambos países, así como destacó el interés mutuo por impulsar una agenda efectiva 

horizontal de cooperación, lo cual se evidencia en la suscripción de este nuevo Programa de Cooperación Bilateral, el cual se materializa gracias a la coordinación y esfuerzo de los equipos técnicos de los dos países.

Asimismo, resaltó que la Cooperación Sur – Sur (CSS), posee un especial dinamismo en la región, y es una modalidad de cooperación a la cual el Ecuador le asigna una alta prioridad, reconociendo su enorme potencial en la identificación, difusión e intercambio de experiencias exitosas y soluciones de desarrollo para los países de la región. Mencionó, además, que esta cooperación contribuye significativamente a la transferencia de tecnologías y al desarrollo de las capacidades, impulsando el mejoramiento en los niveles de vida de las naciones.

Resaltó que la CSS está en permanente construcción y adaptación a las dinámicas de los diferentes países, y ratificó el compromiso del Ecuador, y de la Subsecretaría de Cooperación Internacional, por impulsar un nuevo programa bilateral efectivo, para el cual existe la predisposición de establecer nuevos mecanismos de seguimiento y coordinación, tanto con las instituciones nacionales, como con las contrapartes colombianas, con el fin de garantizar la consecución de sus objetivos.

Finalmente, la Subsecretaria, agradeció la participación y el compromiso de las Embajadas de ambos países en las respectivas capitales, lo que ha permitido avanzar en el seguimiento y ejecución del Programa de Cooperación 2015-2017, así como afianzar las relaciones diplomáticas y de cooperación entre el Ecuador y Colombia.

Por su parte, la Directora de Cooperación Internacional, María Fernanda Potes Paier, manifestó su agradecimiento a las autoridades ecuatorianas por la cálida acogida en la ciudad de Quito, así como por los trabajos de coordinación adelantados para la celebración de la VII Comisión Mixta, ya que gracias a los

esfuerzos de los equipos técnicos del Ecuador y de Colombia, es posible continuar fortaleciendo las relaciones históricas de colaboración y amistad entre los países.

La Directora Potes mencionó que, en términos de Cooperación, para Colombia la modalidad Sur-Sur reviste de especial importancia ya que promueve experiencias exitosas y propende por el fortalecimiento de capacidades institucionales, la consolidación de alianzas estratégicas y el involucramiento de nuevos actores de cooperación, a través de los cuales se impulsa el desarrollo sostenible de nuestros países y se aporta al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030.

Por otra parte, señaló que si bien, el Programa 2015-2017 no arrojó los resultados esperados, por circunstancias de fuerza mayor y por cambios administrativos que superan el alcance de la cooperación bilateral, es importante resaltar que se llevó a cabo el proyecto Madre Canguro en el cual Colombia transfirió el modelo que promueve el cuidado para los recién nacidos prematuros y/o de bajo peso al nacer, mediante la capacitación de cinco (5) equipos médicos, provenientes de 6 hospitales en Guayaquil, Esmeraldas, Ambato y Machala.

De igual manera, indicó que para garantizar la exitosa ejecución de los Programas de Cooperación y lograr un balance positivo, el compromiso de las entidades ejecutoras debe ser la premisa y la constante; de esta manera, el intercambio de conocimientos, de buenas prácticas y de lecciones aprendidas será eficaz y permitirá alcanzar logros significativos para los países.

En relación con el Programa 2018 – 2020 que se aprobó, la Directora resaltó que está compuesto por iniciativas integrales en los sectores de salud, agricultura y transporte, identificados como prioritarios para los dos países.

Por otra parte, mencionó que en procura de realizar una mejora continua que fortalezca el Programa de Cooperación, es de la más alta importancia reforzar los mecanismos de monitoreo y seguimiento al mismo. En este sentido, motivó a continuar con la realización de las reuniones trimestrales de seguimiento al Programa, para garantizar la efectividad de la Cooperación Sur – Sur y responder al enfoque de resultados. En este punto, la Directora resaltó el rol importante que juegan las Embajadas de los dos países por su activa participación en estos espacios y su permanente compromiso con este proceso.

Por último, extendió un especial agradecimiento a APC-Colombia y a la Subsecretaría de Cooperación Internacional de la Cancillería ecuatoriana, así como a las entidades que participaron en el desarrollo de esta reunión, ya que es a través de su trabajo que se materializan estos espacios de diálogo con propuestas de gran valor técnico.

Por su lado, el Embajador de Colombia en Ecuador Sr. Fernando Alzate, luego de expresar su saludo a las delegaciones, manifestó en primer lugar un agradecimiento al Gobierno de la República del Ecuador por su hospitalidad, al acoger la reunión que los convoca, seguidamente hizo un reconocimiento a la valiosa oportunidad que representa para los dos países el encuentro, con miras a estrechar los lazos de amistad y cooperación en beneficio de las poblaciones de los dos países, posteriormente, hizo alusión a los cuatros (4) proyectos aprobados en el Programa 2018-2020 y su articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, finalmente, reconoció que Colombia y Ecuador, son un modelo de diálogo y hermandad, sobre todo una esperanza para el futuro de sus pueblos.

I. PROGRAMA DE COOPERACIÓN 2015 - 2017

Las dos delegaciones presentaron el balance de ejecución del Programa de Cooperación 2015 – 2017.

En el marco de la VI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, que tuvo lugar el 30 de abril de 2015 en la ciudad de Bogotá, se aprobó el Programa de Cooperación 2015 – 2017, conformado por cinco (5) proyectos: tres (3) proyectos de solicitud del Ecuador y dos (2) de solicitud de Colombia. El balance de ejecución fue: un (1) proyecto ejecutado correspondiente al 20% en el sector salud y cuatro (4) proyectos cancelados correspondientes al 80 % en los sectores de Inclusión Social, Reconciliación, Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Es importante señalar que el alto porcentaje de proyectos cancelados corresponde a situaciones externas a la gestión realizada por las entidades responsables de la cooperación internacional, tanto en el Ecuador como en Colombia, que afectaron contundentemente la ejecución de los proyectos. Las principales situaciones presentadas fueron: el terremoto de abril de 2016 en el Ecuador, la fusión y supresión de entidades y el alto grado de rotación de personal en las entidades técnicas responsables de los proyectos.

Durante la ejecución del Programa Bilateral, se logró movilizar 18 expertos: 15 colombianos y 3 ecuatorianos. Asimismo, se realizaron 6 actividades de intercambio de conocimientos.

Dentro del Programa de Cooperación se destacó la ejecución del proyecto ***“Fortalecimiento de capacidades locales en profesionales de la salud a cargo de la unidad de neonatología de los Hospitales en el Ecuador para implementación de método canguro”***, el cual tuvo como resultado la formación de cinco (5) equipos médicos en el Método Madre Canguro, en cinco (5) ciudades del Ecuador: Quito, Guayaquil, Machala, Esmeraldas y Ambato,

permitiendo la implementación del método a nivel intrahospitalario. Es importante indicar que este proyecto se llevó a cabo a través de un convenio suscrito entre la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia y la Fundación Canguro, y en coordinación con el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

Por otro lado, si bien el proyecto *“Intercambio de experiencias sobre la implementación y evaluación de las políticas oceánicas, marinas y costeras”* no fue ejecutado, se resalta el desarrollo de una actividad del proyecto, dejando como resultado la realización de un Seminario – Taller denominado “Intercambio de experiencias sobre la implementación y evaluación de las Políticas Oceánicas, Marinas y Costeras”, el cual fue realizado en Manta, Ecuador, el 26 y 27 de noviembre de 2015.

En el **Anexo III**, se encuentra el balance de ejecución elaborado por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia.

II. LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN

Las partes acordaron que los proyectos aprobados dentro del Programa de Cooperación 2018 – 2020 deberán regirse bajo los principios de Cooperación Sur – Sur de horizontalidad, solidaridad, consenso, equidad y respeto. af

Reconociendo la importancia de emprender esfuerzos para mejorar los niveles de eficacia en la ejecución del Programa de Cooperación, ambas partes acordaron los siguientes puntos: f.

1. Centralización de la cooperación en el enfoque de demanda
2. Planeación sistemática
3. Proyectos emblemáticos e iniciativas integrales
4. Formulación concreta y completa de los proyectos, con contrapartes definidas y en los formatos establecidos, formato de presentación de proyectos de APC-Colombia y formato del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador
5. Adecuada coordinación institucional y sectorial
6. Replicación y generación de capacidades en el momento de formular proyectos
7. Mecanismos y sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación
8. Transparencia en el proceso de ejecución

Ambas delegaciones manifestaron su acuerdo con los puntos citados, y sugirieron trabajar en una perspectiva de mediano y largo plazo, acordando un programa conjunto bienal.

III. PROGRAMA DE COOPERACIÓN COLOMBIA – ECUADOR 2018-2020

Las dos delegaciones presentaron el nuevo Programa de Cooperación 2018 – 2020, que está constituido por cuatro (4) proyectos, de los cuales tres (3) corresponden a demandas del Ecuador y una (1) demanda de Colombia, en los sectores de salud, transporte y agricultura. W

En el **Anexo IV** se presenta el detalle del Programa de Cooperación 2018-2020.

Demanda del Ecuador

- 1) *Fortalecimiento de capacidades locales en profesionales de la salud a cargo de la unidad de neonatología de los Hospitales en el Ecuador para implementación de método canguro. (FASE 2)*

Objetivo: Crear la Red de Atención Canguro a nivel nacional en Ecuador, a partir del fortalecimiento de las capacidades existentes en instituciones de salud en sus servicios de atención neonatal ambulatorio.

Sector: Salud

Institución Colombiana: Fundación Canguro

Institución Ecuatoriana: Ministerio de Salud Pública del Ecuador – MSP

- 2) *Pacto Nacional de Seguridad Vial*

Objetivo: Implementar el Observatorio Nacional de Seguridad Vial que permita el manejo y la gestión de la información, y el conocimiento relacionado con la seguridad vial en el Ecuador.

Sector: Transporte

Institución Colombiana: Agencia Nacional de Seguridad Vial

Institución Ecuatoriana: Agencia Nacional de Tránsito - ANT

- 3) *Proyecto de intercambio binacional de experiencias agroproductivas e incidencias políticas agrícolas a través de la cooperación para la construcción de políticas agrícolas.*

Objetivo: Diseñar una prueba piloto en agricultura familiar campesina en Ecuador, basada en la experiencia del Programa Maná de Colombia para el fortalecimiento de la política de agricultura familiar del Ecuador.

Sector: Agricultura

Institución Colombiana: Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – Maná – Gobernación de Antioquia.

Institución Ecuatoriana: Ministerio de Agricultura y Ganadería

Demanda de Colombia

- 4) *Fortalecimiento de la competitividad agrícola mediante la ampliación de la capacidad analítica para la vigilancia de insumos como fertilizantes, plaguicidas químicos y residuos de plaguicidas en la producción primaria.*

Objetivo: Recibir capacitación en técnicas de análisis en formulaciones de plaguicidas, fertilizantes, residuos de plaguicida que permitan la implementación de éstas en el laboratorio.

Sector: Agricultura

Institución Colombiana: Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

Institución Ecuatoriana: Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG / Agro calidad.

IV. FINANCIAMIENTO

Conforme a lo establecido en el Convenio de Cooperación Técnica y Científica, ambas Partes acuerdan ejecutar los proyectos enmarcados en el Programa de Cooperación 2018 - 2020 bajo el principio de costos compartidos. Esto significa que el país que envía expertos cubre los costos completos del desplazamiento de sus funcionarios: tiquetes aéreos en clase económica (o traslado terrestre, según corresponda) desde y hacia su lugar de origen, seguros médicos y gastos de viaje, los cuales podrán ser entregados en dinero o en especie.

Cabe indicar que, en el caso del proyecto "***Fortalecimiento de capacidades locales en profesionales de la salud a cargo de la unidad de neonatología de los Hospitales en el Ecuador para implementación de método canguro (FASE 2)***", su financiamiento merece un trato diferenciado, en tanto se enmarca en un Convenio específico suscrito entre la Agencia Presidencial de Cooperación

de Colombia, APC - Colombia y la Fundación Canguro, lo que permitirá cubrir la totalidad de su ejecución.

Los Gobiernos de ambos países buscarán de manera individual o conjunta obtener y aprovechar recursos de otras fuentes de financiamiento para el desarrollo de los proyectos de cooperación entre ambas Partes.

V. COORDINACIÓN

Las Partes deberán utilizar los canales diplomáticos existentes para informar acerca de los procesos de planificación, puesta en marcha de los proyectos y las actividades acordadas en el presente Programa.

El Gobierno de Colombia delega la coordinación del Programa de Cooperación a la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, y a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC - Colombia, la cual se encargará de la coordinación, ejecución y seguimiento técnico de los proyectos de cooperación acordados.

Por su lado, el Gobierno del Ecuador delega la coordinación del Programa de Cooperación a la Subsecretaría de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

VI. TIEMPO REQUERIDO PARA TRÁMITES

La tramitación de la documentación de las misiones de los profesionales que brinden asesoría o realicen pasantías en el Ecuador o en Colombia será cursada a través de la Cancillería ecuatoriana y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, con una antelación de 45 días

respecto de la fecha de realización de cada actividad. En cada caso se requerirá del currículum vitae del profesional, copia de su pasaporte y el programa detallado de cada día de trabajo en los formatos establecidos, que deberá ser ratificado por la respectiva contraparte.

VII. INFORMES

Las entidades ejecutoras y beneficiarias de la cooperación técnica deberán presentar a APC-Colombia y a la Subsecretaría de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana un informe técnico, que incluya datos cuantitativos y cualitativos de las acciones realizadas de acuerdo a los formatos establecidos, dentro de un plazo que no exceda los diez (10) días posteriores a la ejecución de cada actividad. Una vez concluido cada proyecto, se elaborará un informe final que contenga tanto los resultados como las acciones futuras de cooperación, en caso que las hubiera. Las partes acuerdan intercambiar los respectivos informes en un plazo de quince (15) días posteriores a su recepción.

VIII. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

En cuanto al monitoreo general del Programa, y teniendo en cuenta que para ambos países reviste de especial importancia el seguimiento periódico, se establecerá un mecanismo de seguimiento y monitoreo trimestral, liderado por las autoridades responsables de coordinar la cooperación internacional en cada país, con participación activa de las Embajadas correspondientes. Con este propósito, se presentará un informe semestral de avance del Programa de Cooperación, que incluya aspectos cuantitativos y cualitativos del desarrollo de los proyectos.

Este seguimiento y monitoreo del Programa de Cooperación estará a cargo de la Subsecretaría de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, junto con la Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia, APC-Colombia.

Asimismo, el seguimiento se realizará de manera constante por las contrapartes técnicas, registrando las actividades realizadas en informes de seguimiento establecidos por ambas partes.

IX. EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO

Después del primer año de ejecución, se realizará una evaluación intermedia, en fecha a determinar por la vía diplomática, en la que se analizarán los avances del Programa. En esta evaluación se podrá reorientar la programación e incorporar nuevas iniciativas, de común acuerdo entre las Partes, teniendo en cuenta las prioridades nacionales, la capacidad presupuestaria de las entidades coordinadoras de la cooperación y el balance de ejecución positivo del Programa en curso. En dicha instancia, también se podrá determinar la pertinencia de continuar con los proyectos aprobados inicialmente.

Al finalizar el Programa de Cooperación, se realizará una evaluación conjunta mediante una metodología definida por las Partes, que considere los resultados de cada proyecto. En esta evaluación podrán participar las entidades ejecutoras de los distintos proyectos del Programa. Se emitirá un reporte o documento conjunto, resultante de la mencionada evaluación, a ser presentado en la siguiente Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica. 21

X. CONSIDERACIONES FINALES

Las delegaciones acordaron celebrar la VIII Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre Ecuador y Colombia, durante el 2020 en Bogotá, en fecha a definir por la vía diplomática.

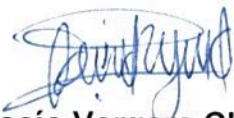
Ambas delegaciones destacaron el ambiente de cordialidad en el que se desarrollaron las sesiones de la Comisión, y manifestaron su deseo de implementar prontamente las actividades contempladas en el Programa acordado.

La delegación colombiana agradeció la cálida acogida brindada por las autoridades ecuatorianas en esta VII Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre Ecuador y Colombia.

La presente Acta consta de cuatro Anexos, que forman parte integral de la misma.

Hecha y suscrita en la ciudad de Quito, en dos ejemplares idénticos en español, igualmente válidos, a los 5 días del mes de abril del año 2018.

**Por la Delegación de la República
del Ecuador**



Rocío Vergara Chalhoub

Subsecretaria de Cooperación
Internacional (E)

Ministerio de Relaciones Exteriores
Y Movilidad Humana

**Por la Delegación de la República
de Colombia**



María Fernanda Potes Paier

Directora de Cooperación
Internacional

Ministerio de Relaciones Exteriores
de Colombia

ANEXO I
VII REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

5 de abril de 2018

Salón de Reuniones, Edificio Administrativo del MREMH

Hora	Actividad	Responsable
		<ul style="list-style-type: none">• Rocío Vergara Chalhoub, Subsecretaria de Cooperación Internacional (E)
09:00-09:20	Inauguración de la reunión	<ul style="list-style-type: none">• María Fernanda Potes Paier, Directora de Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
09:20-9:30	Presentación de las delegaciones	<ul style="list-style-type: none">• Fernando Alzate
9:30-9:40	Palabras del Embajador de Colombia en el Ecuador	<ul style="list-style-type: none">• Donoso, Embajador de Colombia en el Ecuador
9:40-10:10	Presentación del Balance del Programa Bilateral de Cooperación 2015 – 2017 entre la República del Ecuador y la República de Colombia	<ul style="list-style-type: none">• Gabriela Montesdeoca, Directora DCIBMR (S)• Daniel Rodríguez Rubiano, Coordinador

América Latina y El
Caribe, Agencia
Presidencial de
Cooperación
Internacional de
Colombia, APC-
Colombia

10:10-10:30 Coffee break

- Gabriela Montesdeoca,
Directora DCIBMR (S)

10:30-11:10 Presentación de los proyectos del
Programa Bilateral de Cooperación
2018 – 2020 entre la República del
Ecuador y la República de Colombia

- Daniel Rodriguez
Rubiano Coordinador de
América Latina y El
Caribe, Agencia
Presidencial de
Cooperación
Internacional de
Colombia, APC -
Colombia

11:10-11:30 Revisión del Acta

11:30-11:40 Firma del Acta

11:40-12:00 • Clausura de la reunión

- Rocío Vergara
Chalhoub
(E), Subsecretaria
de Cooperación
Internacional,
- María Fernanda
Potes Paier,

Directora de
Cooperación
Internacional,
Ministerio de
Relaciones
Exteriores de
Colombia

13:00 Almuerzo Salón de Reuniones,
Edificio Administrativo del MREMH

3:30 Visita a las instalaciones del ECU 911

Delegaciones de Ecuador
y Colombia

ANEXO II
VII REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

LISTA DE PARTICIPANTES

ECUADOR

- Rocío Vergara, Subsecretaría de Cooperación Internacional
- María Gabriela Montesdeoca, Directora de Cooperación Internacional Bilateral y Regional
- Carlos Arias Luna, Coordinador de Proyectos de la Dirección de Relaciones Vecinales y Soberanías
- Catherine Guarderas, Analista de Cooperación Internacional Multilateral
- Diana Cueva, Analista de la Dirección de Relaciones Vecinales y Soberanías

COLOMBIA

- Fernando Alzate Donoso, Embajador de Colombia en Ecuador
- María Fernanda Potes Paier, Directora de Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
- Rosángela Correa Acevedo, Coordinadora de Cooperación Sur – Sur y Triangular, Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
- Daniel Rodríguez Rubiano, Coordinador de América Latina y El Caribe, Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia
- Pilar Vargas Álvarez, Ministro Plenipotenciario de la Embajada de Colombia